

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

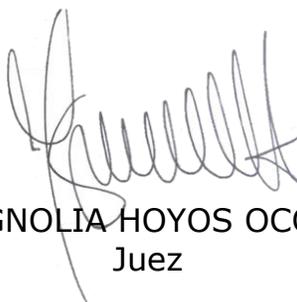
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Rad. 1100131-10-027-2019-00918-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene a JAVIER VARGAS MONCALEANO como apoderado de la señora Luz Gabriela Ramírez Reyes, en consecuencia, revocado el poder al togado HÉCTOR MORENO LÓPEZ.

Se requiere a la alimentaria ESTEFANÍA DONOSO RAMÍREZ para que de cumplimiento al auto del 24 de febrero hogaño. Para el efecto se concede treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

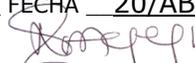
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 063 FECHA 20/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria